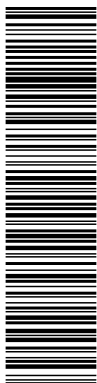


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 003 INFORME NECESIDAD DE MEDIOS 133 CAMARAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YKN9B-F1Z12-HBDV3 Fecha de emisión: 1 de Julio de 2024 a las 10:33:50 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Comisario Jefe de Policía Local del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 15:37	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 10:20



INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE

OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTELIGENTE Y ESCALABLE DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE VIDEO Y 133 CÁMARAS DESTINADO A SEGURIDAD, TRÁFICO, MOVILIDAD Y ZONA DE BAJAS EMISIONES PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

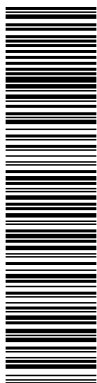
La finalidad del proyecto es la implantación de un Sistema de Videovigilancia en el ámbito de la Seguridad Ciudadana y Control y Gestión del Tráfico y la implantación de una Zona de bajas Emisiones en la ciudad de Majadahonda, a través de cámaras y sensores conectados mediante una red de Fibra Óptica municipal.

Con el fin de cubrir las entradas y salidas en las zonas estratégicas, comerciales, industriales, peatonales y zona de bajas emisiones, y así poder controlar y gestionar automáticamente tanto la seguridad ciudadana como la gestión y control de tráfico en los emplazamientos seleccionados, por parte de la Policía Local, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el marco de procesos de investigación por incumplimiento a las ordenanzas municipales, ley de tráfico y seguridad vial o cualquier otro tipo de infracción a las normas o hechos delictivos.

En las zonas seleccionadas para los emplazamiento de las cámaras, existe gran cantidad de afluencia y convivencia de profesionales industriales y sus visitantes nacionales, foráneos y vehículos, motivados por actividades de distinta índole: actividad comercial e industrial, etc., para de esta forma contribuir a minimizar el número de incidentes, infracciones y delitos, mejorando la sensación de seguridad global, optimizando de forma notable el desarrollo del trabajo policial, haciendo de la zona un área sostenible al verse aumentada la seguridad de los viandantes. Así mismo, con la implantación de la zona de bajas emisiones se pretende la mejora de la calidad del aire y como consecuencia de ello se producirá una mejora en la vida y salud de los residentes y visitantes de la ciudad. Al mismo tiempo la instalación de las video cámaras, servirán como base para un desarrollo posterior y sostenible de las áreas vigiladas armonizando la convivencia ciudadana, facilitando la confianza del ciudadano en el entorno y sus infraestructuras, fundamento del desarrollo económico y social de la ciudad.

Por otro lado, el sistema de videovigilancia servirá para la identificación de los vehículos e individuos implicados en incidentes, infracciones y delitos, además de convertirse en un potente método disuasorio de delincuencia, informados estos mediante una extensa red de carteles que informarán de la videovigilancia en la zona de actuación, además de la posibilidad de conocimiento de las capacidades de los sistemas por cualquier otra vía de información.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 003 INFORME NECESIDAD DE MEDIOS 133 CAMARAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YKN9B-F1Z12-HBDV3 Fecha de emisión: 1 de Julio de 2024 a las 10:33:50 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Comisario Jefe de Policía Local del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 15:37
	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 10:20



Con el propósito de mejorar la vigilancia en la ciudad y paliar los incidentes, infracciones y delitos, la Policía Local de Majadahonda, a través de su Ayuntamiento proponen incorporar un sistema de videovigilancia mediante cámaras de seguridad en las zonas de la ciudad con mayor ratio de actos vandálicos e incidencias en la seguridad de las personas, o con mayor interés de vigilancia por cualquier otro motivo. Este proyecto contempla las zonas de mayor concentración de vehículos y personas en la ciudad, correspondiendo a las principales vías de entrada/salida tanto de su término municipal como de su casco urbano, como las zonas del centro de la ciudad y las áreas comerciales.

Se habilitará un cuarto técnico específico con el CPD para alojar, proteger y custodiar todo el equipamiento de control y gestión de las grabaciones realizadas. La centralización de infraestructura se llevará a cabo en la Sala de Control de la Jefatura de Policía Local, en este punto se centralizarán 11 Switches de 24 puertos que recogerán las fibras ópticas procedentes de los distintos emplazamientos llevando a cabo un ramal directo en estrella desde cada emplazamiento hasta su correspondiente centralización en el CPD, que se describirá en apartados sucesivos.

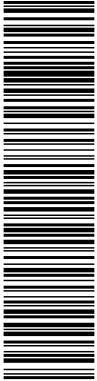
La red de videovigilancia con cámaras para la seguridad ciudadana y gestión y control del tráfico en el término municipal de Majadahonda se compone de 39 cámaras específicas para lectura de matrícula, 46 cámaras de tráfico de las cuales 26 cuentan con lectura de matrícula adicional, 33 cámaras de seguridad ciudadana, 10 cámaras domo PTZ para la videovigilancia de la Jefatura de la Policía Local, 40 cámaras minidomo para videovigilancia del interior de las dependencias de la Jefatura de la Policía Local y 11 cámaras para la gestión de entradas y salidas de la Zona de Bajas Emisiones, dos cámaras para lectura de matrícula para acceso por puerta de carruajes del recinto de Policía Local, 3 kits de cámara para instalación provisional en farola con batería, 3 kits de cámara para instalación provisional en poste con acometida a 220V, 2 cámaras embarcadas en vehículo y 1 equipo de lectura de matrícula embarcado.

Las actividades a desarrollar en las distintas áreas de influencia son muy diversas, las que atañen al objeto de la instalación son principalmente la comercial, industrial, ocio, restauración, hostelería y las de los inmuebles anexos a dichas zonas.

Cabe resaltar que en todas las áreas de influencia prevalece un gran componente turístico, con gran afluencia de transeúntes. Se ha hecho especial hincapié en determinar las ubicaciones de los distintos elementos en áreas que dan cobertura a las zonas de mayor tráfico y afluencia de personas, donde la consiguiente carga de actividad requiere de gestión y control.

También es relevante resaltar que la ciudad de Majadahonda presenta un gran componente empresarial y de residencia, con gran afluencia de transeúntes.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 003 INFORME NECESIDAD DE MEDIOS 133 CAMARAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YKN9B-F1Z12-HBDV3 Fecha de emisión: 1 de Julio de 2024 a las 10:33:50 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Comisario Jefe de Policía Local del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 15:37	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 10:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3079807 YKN9B-F1Z12-HBDV3 3478746EA1DC87A54C6F6DF393CE51BD2AD98DF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



En la zona de estudio (término municipal de Majadahonda) prevalece durante el horario diurno la actividad laboral, industrial, comercial, banca, ocio, restauración y hostelería, y durante el horario nocturno la actividad de ocio, así como toda la actividad de limpieza y mantenimiento de la ciudad. La mayoría de los emplazamientos corresponden a puntos de acceso tanto al término municipal de Majadahonda como a su casco urbano, lo cual genera un ambiente de seguridad y tranquilidad a todos visitantes y residentes de nuestra ciudad, incentivándose el incremento de nuevos visitantes y manteniendo un alto nivel de seguridad y tranquilidad que nos beneficia a todos.

En todas las áreas de influencia de los emplazamientos propuestos prevalece un gran componente comercial o industrial, con gran afluencia habitual de tráfico de vehículos que necesitan el máximo espacio posible para su normal tránsito y maniobras de carga y descarga. Se ha hecho especial hincapié en determinar las ubicaciones de los distintos elementos en áreas que dan cobertura a las zonas de mayor tráfico y afluencia de vehículos, con la consiguiente carga de actividad que requiere de mayor gestión y control de estos puntos, y que con esta nueva instalación de cámaras se automatizará su control y se emitirán las alertas puntuales cuando se produzca alguna incidencia en la normal circulación de los vehículos en estos puntos críticos de los emplazamientos seleccionados.

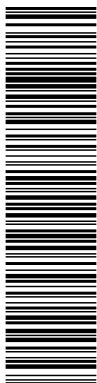
Así mismo, Europa aprobó una Zona de Bajas Emisiones para ajustar los valores límites de calidad del aire obligados en la salud de la Unión Europea.

Todas las localidades españolas con más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que superen los niveles de contaminación tienen la obligación de establecer una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) a lo largo de 2023 en cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

El Ayuntamiento de Majadahonda, en el marco de sus competencias, pretende avanzar hacia una movilidad urbana más sostenible, social y medioambientalmente y para ello ha desarrollado un Plan que recoge la Implantación y puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones, y otras actuaciones.

Algunas de las medidas aplicadas a las ZBE son el establecer restricciones de acceso a vehículos a determinadas zonas de la ciudad, regulando el acceso en función de sus emisiones, es decir, son medidas ideadas para mejorar la calidad del aire. Estas medidas, se determinan a una zona dentro de la ciudad, o incluso a la ciudad entera, y permiten la entrada a los vehículos que cumplen con los mejores estándares de emisiones.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 003 INFORME NECESIDAD DE MEDIOS 133 CAMARAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YKN9B-F1Z12-HBDV3 Fecha de emisión: 1 de Julio de 2024 a las 10:33:50 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Comisario Jefe de Policía Local del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 15:37	ESTADO FIRMADO 01/07/2024 10:20



El compromiso de Majadahonda en la lucha contra el cambio climático y contra la contaminación atmosférica hace necesario crear una Zona de Bajas Emisiones (ZBE). No cabe duda, que potenciar nuevas formas de movilidad que sean alternativas a las utilizadas hasta ahora incide en la mejora de la calidad del aire que respiramos.

Con la zona de bajas emisiones Majadahonda aumentará la calidad del aire y como consecuencia de ello se producirá una mejora en la vida y salud de los residentes y visitantes de la ciudad.

En la actualidad, en Europa existen ya más de doscientas ciudades que tienen definidas ZBE donde se aplican medidas para mejorar.

Dentro de las adaptaciones que se desarrollarán en la ciudad, la normativa tendrá que responder a varias de las preguntas/interrogantes que plantea:

- ¿Cuáles son los límites de la zona de bajas emisiones de Majadahonda?
- ¿Cuándo comienza a funcionar la Zona de Bajas emisiones de Majadahonda?
- ¿Cuál es el horario de la zona de bajas emisiones de Majadahonda?
- ¿Qué coches pueden y cuales no pueden entrar en la zona de bajas emisiones de Majadahonda?

Por lo que para dar respuesta a estas cuestiones y llevar a cabo la creación de una Zona de Bajas Emisiones, se plantea realizar una actuación conjunta formada por varias medidas que conllevarán una mejora indiscutible y sostenible, creando una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) que se corresponde con la zona central de la ciudad de Majadahonda.

Mediante la ordenación, control y gestión del tráfico urbano, público y privado, tanto en la citada Zona, como en su Entorno, imprescindible para lograr una medida integral.

Es por tanto el objetivo principal de la presente licitación además de las necesidades en materia de tráfico, movilidad y seguridad ciudadana, conseguir una disminución drástica de las emisiones producidas por los distintos vehículos (contaminación ambiental y acústica por ruidos y vibraciones) que circulan por la ZBE establecida. En los 5 primeros años se estima que se podrían reducir en más de un 50% las emisiones producidas por el tráfico rodado en la actualidad, debido a la reducción de vehículos y a las características de estos. Es por ello se realizará un control del número y tipo de vehículos que acceden a la misma.

Majadahonda, a fecha de su firma electrónica

EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Ismael Illán Caballero